



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0306/24

SALTA,

12 ABR 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4508/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Teresa Cristina Paucará, L.U. N° 791.531 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1049/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa a la Lic. Verónica Romero en la tarea de supervisión, en el marco de la Escuela de Educación Técnica N° 3113 "Francisco Tobar" (Salta- Gral. E. Mosconi);

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Teresa Cristina Paucará, L.U. N° 791.531, con la supervisión de la Lic. Verónica Romero y desarrollada en la Escuela de Educación Técnica N° 3113 "Francisco Tobar" (Salta- Gral. E. Mosconi).-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER a la Escuela de Educación Técnica N° 3113 "Francisco Tobar" (Salta- Gral. E. Mosconi) por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisora Lic. Verónica Romero, por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Teresa Cristina Paucará, Supervisora Lic. Verónica Romero, a las autoridades de la Escuela de Educación Técnica N° 3113 "Francisco Tobar" (Salta- Gral. E. Mosconi), Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa